

XXXVIII Congreso General Ordinario
Secretaría de Organización Académica
Informe de Actividades, Periodo Julio 27 de 2018 a Julio 30 de 2019

En mi carácter de Secretario de Organización Académica, presento a la soberanía de este XXXVIII Congreso General Ordinario el informe de actividades correspondiente al periodo julio 27 de 2018 a julio 30 del año 2019.

Por mandato de las instancias de dirección sindical, a saber, Congreso General, Consejo General de Representantes y Consejo General de Huelga, se cumplió con la responsabilidad estatutaria en la pasada revisión del Contrato Colectivo de Trabajo del Personal Administrativo de Base de la UNAM, misma que se desarrolló bajo una condición política extraordinaria, pues el país vivió el periodo de transición entre el gobierno que terminaba su gestión y el que ha asumido la responsabilidad del gobierno de la república.

Con relación al emplazamiento a huelga por revisión del Contrato Colectivo Trabajo para el personal administrativo de base y la demanda por el cumplimiento y aplicación de diversas cláusulas y convenios suscritos en forma bilateral incorporados en el Pliego Alternativo, destaca la suscripción Contrato Colectivo de Trabajo sin disminución ni modificación del clausulado; el incremento salarial para los trabajadores administrativos de base al servicio de la Institución y el fortalecimiento del Programa de Recuperación Salarial.

Con el propósito de dar seguimiento y aplicación a los acuerdos relativos al Pliego Alternativo, nuestra Organización Sindical acordó con la Administración Central de la UNAM la integración de grupos de trabajo, bajo la responsabilidad de los secretarios del Comité Ejecutivo, quienes han sido responsables del análisis, discusión y acuerdos de los temas y subtemas contenidos en el documento de referencia. Las *Conclusiones* del Grupo 1, al que se incorporaron los representantes sindicales ante las comisiones mixtas contractuales de Capacitación y Adiestramiento, Calidad y Eficiencia, Admisión, Seguridad y Salud en el Trabajo, así como delegados sindicales del Departamento de Vigilancia y el Departamento Jurídico del Sindicato, fueron presentadas a la Administración Central por conducto del Secretario General, en documento de fecha febrero 11 de 2019. Asimismo, este grupo de trabajo, con fecha abril 1 del año en curso presentó el documento titulado *Relaciones Laborales en la UNAM*, el cual constituye una propuesta inicial sobre el cambio cualitativo de la relación laboral entre la Administración y el Sindicato (**Anexo I, versión extensa**).

Ha sido evidente que el principio del trabajo institucional y colegiado, con pleno respeto a las atribuciones estatutarias de cada una de las secretarías y comisiones mixtas contractuales es la única vía para el fortalecimiento de la Organización Sindical como Sindicato de Institución.

**Actividades Inherentes a la
Secretaría de Organización Académica**

En coordinación con el Secretario General y los secretarios que integran la Sección Académica, se llevaron a cabo las reuniones con los delegados académicos y se elaboraron las actas de acuerdos correspondientes (**Anexo II, versión extensa**).

Como establece la Declaración de Principios, nuestra Organización Sindical, a través de sus instancias de dirección, particularmente la Sección Académica, debe destacar la viabilidad y pertinencia de la participación del personal académico en el quehacer cotidiano de la Universidad Nacional Autónoma de México, a través de instancias colegiadas que permitan generar propuestas y aportaciones en la planificación de las actividades académicas de cada una de las entidades y dependencias que cuenten con personal académico, así como designar su representación ante los órganos colegiados responsables de los procesos de evaluación para ingreso, promoción y permanencia.

Consecuentemente, se analizó la conveniencia de que las reuniones con los delegados académicos sean el espacio de análisis, discusión y acuerdos sobre el ámbito académico, en las que se aborden temas vinculados con la educación, desde el nivel básico hasta los estudios de posgrado, en los que deberán considerarse, desde luego, los asuntos relacionados con la contratación, la promoción y la permanencia del personal académico al servicio de las instituciones públicas de educación superior.

La demanda por la titularidad del Contrato Colectivo de Trabajo del Personal Académico ha sido y seguirá siendo estratégica para nuestro sindicato, como Sindicato de Institución. En consecuencia, la política laboral ha tenido como objetivo fundamental la demanda por la estabilidad en trabajo del personal académico al servicio de la Institución. En este orden de ideas, nuestra Organización Sindical ha expresado ante la Administración Universitaria el respeto a la libertad de afiliación del personal académico a la organización sindical de su preferencia, o de no afiliación a ninguna de ellas, sin que ello implique negación del ejercicio de las obligaciones y los derechos establecidos en el Contrato Colectivo de Trabajo para el Personal Académico, en el Estatuto del Personal Académico, en la Ley del ISSSTE y en la Legislación Laboral vigente.

En este marco, asistimos a la *Mesa de Trabajo: Reforma Laboral. Justicia para el desarrollo*, el martes 12 de marzo de 2019. Participamos en el *VIII Seminario Académico*, 8 y 9 de mayo del año en curso. Asimismo, se participó en la presentación del libro *68, A cincuenta años. Caricatura, historieta e ilustración*, el 28 de septiembre, 16:00 horas. Desde luego, a la comida-baile en reconocimiento a los académicos afiliados a nuestra Organización Sindical, entre otras actividades.

La representación sindical de las entidades y dependencias ha expresado de manera permanente su preocupación por las condiciones de trabajo del personal académico de asignatura a ellas adscrito. ***Recientemente se ha intensificado una política de acoso laboral y discriminación por parte de funcionarios y alumnos hacia este personal, condición que obliga a nuestra Organización Sindical a demandar de la Administración Universitaria la adopción de medidas que salvaguarden las condiciones laborales, en el marco de la Legislación Universitaria.***

Padrón Sindical

Ha sido compromiso de la Secretaría de Organización Académica el mantener un Padrón Sindical confiable, a efecto de ofrecer certeza jurídica, sobre todo en procesos electorales, y transparencia en el ejercicio de las obligaciones y los derechos estatutarios. En este sentido, se ha exhortado a los delegados sindicales académicos a la aplicación rigurosa del acuerdo del Consejo General de Representantes sobre *Lineamientos para la Actualización Permanente del Padrón Sindical*.

La actualización permanente del Padrón Sindical es un indicador sobre la estrategia política de nuestra Organización Sindical hacia el personal académico, en la perspectiva de lograr la titularidad del Contrato Colectivo de Trabajo del Personal Académico de la UNAM. Desde luego, esta demanda, este principio, sólo será posible si la membresía toda del Sindicato asume el compromiso de promover la afiliación del personal académico. Para ello, se deberá proporcionar la orientación sobre las obligaciones y los derechos contenidos en el Contrato Colectivo de Trabajo y en el Estatuto del Personal Académico, con base en los preceptos establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Federal del Trabajo y la Legislación Universitaria, en el marco de la autonomía universitaria (**Anexo III, versión extensa**).

Con base en lo anteriormente expuesto, en la versión extensa de este informe se presenta a la soberanía de este Congreso la evolución de la afiliación, en una primera instancia, y el estado actual que guarda la afiliación del personal académico a nuestra Organización Sindical.

Los datos de la primera gráfica fueron obtenidos de la publicación **Magister**, órgano de difusión de la Sección Académica hasta 2008, publicación bajo resguardo del Centro de Investigaciones Históricas del Sindicalismo Universitario.

Finalmente, se elaboraron e ingresaron, a la Dirección General de Personal, los oficios que acreditan nuevas afiliaciones, a través de los cuales se solicita la retención el correspondiente descuento por concepto de cuotas sindicales, así como llevar el seguimiento de la correlación afiliación-descuento por este concepto.

Proceso de Elección de Delegados al XXXVIII Congreso General Ordinario

Al momento de la elaboración del presente informe, conforme lo establece el cronograma incluido en la Convocatoria aprobada y emitida por el Consejo General de Representantes, se había cumplido con la capacitación a los colegios electorales, mismos que, de ser el caso, otorgarían el registro de las planillas contendientes. La fecha de votación general será el 9 de agosto del año en curso, como lo establece la Convocatoria para la elección de los delegados al XXXVIII Congreso General Ordinario de nuestra Organización Sindical.

Atención a Delegaciones Sindicales

Con el propósito de garantizar la asistencia de los delegados sindicales académicos a las sesiones del Consejo General de Representantes, y a las reuniones convocadas los días sábado de cada mes, la Secretaría de Organización Académica ha asumido el compromiso de hacerlo, tanto en forma personal, como por la vía electrónica.

Se ha procurado brindar la mejor orientación a los afiliados académicos y administrativos sobre la aplicación del clausulado de los contratos colectivos de trabajo, el Estatuto del Personal Académico, la Ley del ISSSTE, y de los distintos convenios que integran el Programa de Recuperación Salarial para el Personal Administrativo de Base de la UNAM.

Bolsa de Trabajo

Asunto de gran interés por parte del personal académico afiliado a nuestra Organización Sindical ha sido el poder ejercer su derecho a recomendar familiares a laborar en la Universidad Nacional. En las reuniones con delegados académicos se acordó que, con base en la normatividad establecida en el Reglamento de Bolsa de Trabajo y Fiscalización, cada delegación sindical será responsable de la elaboración del listado delegacional correspondiente.

En este sentido, se ha expresado la conveniencia de actualizar el Reglamento de la Comisión de Autónoma de Bolsa de Trabajo y Fiscalización. Este instrumento, garante de la titularidad en la cobertura las plazas administrativas de base vacantes y de nueva creación, debe considerar la especificidad del trabajo académico, a efecto de garantizar el derecho a recomendar, derecho que como agremiados establece la norma estatutaria. Deberá valorar las condiciones laborales, la existencia o no de delegación sindical en la dependencia de adscripción, así como pertenencia a cualesquier otra delegación, o la posibilidad de ser incorporado a los listados de los trabajadores administrativos de base.

Consideraciones Finales

Nuestra Organización Sindical en modo alguno es ajena a la política nacional. En su momento señaló que falta de transparencia, la corrupción e impunidad que caracterizaron a los gobiernos anteriores habían generado las condiciones para el triunfo del actual gobierno, desde el Poder Ejecutivo, el Legislativo, y con grandes posibilidades nombrar a jueces y magistrados del Poder Judicial, así como al Fiscal General de la República. Consecuentemente, se encontraría en

inmejorables condiciones para el cumplimiento de los compromisos de campaña, particularmente en lo que refiere respeto a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y aplicación de las leyes que de ella emanen, a la abrogación de las llamadas reformas estructurales, regresar al ejército a los cuarteles, la recuperación del poder adquisitivo, así como generar las condiciones de paz y concordia entre la población, entre otras de igual o mayor importancia.

No obstante lo anteriormente expuesto, y seguramente por falta de experiencia y conocimiento sobre los procedimientos y condiciones que la administración pública impone, así como la ausencia de un Plan Nacional de Desarrollo, se observa poca claridad sobre el cumplimiento de los compromisos adquiridos en campaña, y por los que la ciudadanía emitió su voto.

En la perspectiva de hacer un uso racional del gasto público se ha impuesto el llamado Plan de Austeridad Republicana, mismo que ha ocasionado despidos sin precedentes de trabajadores de honorarios, incluso sindicalizados, y la pérdida de prestaciones y derechos adquiridos por los trabajadores y empleados de las diferentes entidades federales, quienes han interpuesto amparos ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Se ha impuesto un recorte presupuestal a los Institutos Públicos de Investigación en ciencias, humanidades y artes, a hospitales e institutos del sector salud, a organismos autónomos y a órganos desconcentrados del Estado, ha eliminado los apoyos financieros y tecnológicos a campesinos, entre otros sectores de la economía.

Reiteramos: La adopción de medidas tendentes a acabar con la corrupción y la impunidad no puede afectar los derechos adquiridos, ni afectar las prestaciones y salarios de los trabajadores.

Con relación al llamado Programa de Racionalidad Presupuestal 2019 en la UNAM, el documento de posicionamiento del Sindicato expresa que debe considerar como principio el ejercicio claro, transparente, óptimo y racional de los recursos económicos, financieros, técnicos y humanos asignados a la Institución, **en el marco de la autonomía universitaria.**

De las reformas estructurales, las que más generaron inquietud y por lo tanto se demandó su abrogación en el corto plazo fueron la energética y la educativa. Sobre esta última, el presidente de la república envió al Congreso de la Unión una propuesta de reforma constitucional que *“cancelar la mal llamada Reforma Educativa”*. Asimismo, propuso cancelar el Instituto Nacional para la Evaluación Educativa, y abrogar la Ley General del Servicio Profesional Docente y la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

La iniciativa modificó, **“por error”**, la Fracción VII del Artículo Tercero Constitucional en los siguientes términos: *“La impartición de la educación se realizará con apego a los fines y criterios que establecen en el párrafo primero y la fracción II de este artículo para alcanzar el bienestar de la población, así como cumplir los planes y programas a que se refiere la fracción V del mismo”*. Como podrá observarse, la redacción de esta fracción nada tiene que ver con el texto vigente de la Fracción VII, que establece con toda claridad las facultades que tienen las universidades y las instituciones de educación superior a las que la ley otorgue autonomía. Por esta razón, y ante el intento por disminuir el presupuesto a las universidades públicas y autónomas por ley, durante el periodo previo a la aprobación de la Ley de Egresos de la Federación diversas organizaciones sindicales, la nuestra incluida, desde luego, a través de un conjunto de movilizaciones demandaron ante la Cámara de Diputados y el Senado de la República el respeto a la Autonomía Universitaria, la asignación del presupuesto mínimo recomendado por la Unesco para la educación, particularmente para las instituciones de educación media superior y superior, así como a la investigación científica y tecnológica.

Ante este panorama crítico e incierto que se vislumbra para los trabajadores académicos y administrativos universitarios, y que alcanzó su máxima expresión con la huelga de 93 días del Sindicato Independiente de Trabajadores de la Universidad Autónoma Metropolitana, nuestra Organización Sindical debe mantener su política de unidad, cohesión y fortaleza del sindicalismo universitario a nivel nacional, bajo una estrategia de elaboración de propuestas y movilización que permita enfrentar el autoritarismo gubernamental.

Nuestra Organización Sindical, a través de prácticamente todos sus congresos generales, ordinarios y extraordinarios, ha ratificado los principios por la defensa de la educación pública; por la gratuidad de la educación, desde el nivel básico hasta los estudios de posgrado; **por la defensa de la autonomía universitaria**, entendida como la libertad de cátedra e investigación, la pluralidad ideológica y la libre expresión y análisis de las ideas; por la definición de una política de Estado que asigne a la educación media superior y superior, y a la investigación científica y tecnológica el porcentaje correspondiente del Producto Interno Bruto que haga posible la independencia económica, política, social y cultural de la nación mexicana; por el reconocimiento de los derechos laborales de los trabajadores académicos y administrativos de las instituciones públicas de educación superior, incluyendo, desde luego, el derecho a la contratación colectiva y el derecho de huelga, todos ellos consagrados en la Constitución mexicana. La defensa de estos planteamientos ha sido acompañada de diversas acciones y movilizaciones de los sectores democráticos de la universidad, incluyendo la huelga misma.

Además del cumplimiento de las obligaciones y atribuciones de carácter estatutario, se asume el compromiso de promover, entre toda la afiliación a nuestra Organización Sindical, un riguroso análisis sobre las condiciones laborales y académicas de profesores, investigadores, ayudantes de profesor, técnicos académicos establecidas en el Contrato Colectivo de Trabajo y en el Estatuto del Personal Académico; promover la generación de propuestas que permitan el fortalecimiento de la carrera académica; impulsar propuestas que permitan la regularización de las condiciones laborales del personal académico contratado por obra y tiempo determinado, e impulsar la definitividad del personal académico contratado como interino, con base en la normatividad establecida en la Legislación Universitaria.

Desde su fundación, nuestra Organización Sindical ha impulsado el ataque frontal contra la corrupción y, sobre todo, la impunidad; ha insistido en la obligación del ejercicio claro y transparente del presupuesto que asigna la Cámara de Diputados a todas las instancias de gobierno, incluso a las universidades públicas. La austeridad republicana, sin embargo, no puede sustentarse en la aplicación de recortes presupuestales indiscriminados, con la consecuente generación de despidos y carencia de servicios básicos, condición que genera precarias condiciones de vida, sobre todo a la población de escasos recursos.

Deseo externar mi más profundo agradecimiento a Ana Georgina, Alfonso, Omar Sixto, Elías y María Sonia. A todos los delegados académicos y administrativos, comisionados y adjuntos que han permitido, con su apoyo y aportaciones, el desarrollo de los trabajos de la Secretaría de Organización Académica.

Atentamente
"UNIDOS VENCEREMOS"
México, D. F., agosto 1 de 2019.

Ethohist. Bruno Luna Gómez
Secretario de Organización Académica